


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 08 de julio de 2026

Señores
COMUNIDAD ARANZAZU Y SUS VEREDAS
 Aranzazu Caldas

Asunto: Notificación por aviso radicado GE-2026-004672-MEMAZ

El suscrito sustanciador del Grupo de Asuntos jurídicos en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2026-087895-DECAL de fecha 07 de julio de 2026, signado por el señor Coronel ALEX URIEL DUTAN SANTOS Comandante Departamento de Policía Caldas mediante el cual se da respuesta a la petición con radicado GE-2026-004672-MEMAZ presentada por Usted ante nuestros canales institucionales toda vez que no suministro datos de contacto para la respectiva notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 08 de julio de 2026 a las 19:00 horas y será retirado el 15 de julio de 2026 a las 19:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Intendente. **ALVARO SARAZA AGUIRRE**
 Sustanciador grupo asuntos jurídicos DECAL

Elaborado por: IT. ALVARO SARAZA AGUIRRE
 Revisado por: IT. ALVARO SARAZA AGUIRRE
 Fecha elaboración: 08/07/2026
 Ubicación: D/DCO D/2026/notificacionporaviso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2026

/ COMAN- ASJUR 13.0

Manizales, 07 de julio del 2026.

Señores (as)
COMUNIDAD ARANZAZU Y SUS VEREDAS
 Aranzazu, Caldas

Asunto: Respuesta petición radicado No. GE-2026-004672-MEMAZ.

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, interpuesto personalmente por medio de la ventanilla de radicación de la Policía Metropolitana de Manizales, remitida por competencia a este comando y radicado en nuestros sistemas de información institucional, en la que en síntesis refieren que, "los habitantes del municipio de Aranzazu y sus veredas expresan la consternación, dolor e indignación por el asesinato de una adulta mayor ocurrido el 31/05/2026 en la vereda Campoalegre, por lo cual solicitan a diferentes autoridades acciones urgentes y resultados que les permita conocer la verdad y garantizar la justicia". Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al requerir este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y del cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del petitorio, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución; es así que, se determinó ordenar al Grupo de Asuntos Jurídicos realizar las verificaciones correspondientes, trámites administrativos y la proyección de la respuesta de fondo con firma del suscrito; por consiguiente, se procederá a brindar respuesta a sus pretensiones, las cuales se advierte están llamadas a prosperar, no sin antes dejar claridad en los siguientes términos:

Se iniciaron las formalidades internas para la verificación del requerimiento de esta comunidad; por consiguiente, se solicitó al Comando Operativo de Seguridad Ciudadana (en adelante COSEC) y a la Seccional de Investigación Criminal e Interpol (en adelante SIJIN) de esta unidad policial, los insumos e información que pudiesen guardar relación con lo peticionado y en aras de otorgar una contestación objetiva y de fondo; revisado el acervo documental allegado en respuesta a lo pedido a referidas dependencias policiales, procedemos a responder las cuatro pretensiones enumeradas en su escrito petente, así: (sic)

1. Adelantar con celeridad y rigurosidad todas las investigaciones necesarias para identificar, capturar y judicializar a los responsables.
2. Destinar los recursos investigativos y judiciales requeridos para el esclarecimiento del caso.
3. Mantener informada a la comunidad y a los familiares sobre los avances de la investigación, dentro de los límites establecidos por la ley.
4. Fortalecer las acciones de seguridad y prevención en las zonas rurales del municipio para proteger la vida y la tranquilidad de los habitantes.

Respuesta: (SIJIN) Desde el conocimiento del hecho ocurrido el día treinta y uno (31) de mayo de 2026, la Seccional de Investigación Criminal DECAL dispuso la articulación de una cápsula investigativa adscrita a la Unidad Básica de Investigación Criminal Salamina, en coordinación con el Comando de Departamento y esta Jefatura, en ejercicio de las funciones de Policía Judicial conforme a lo establecido en el artículo 200 de la Ley 906 de 2004.

En desarrollo de estas actividades y bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del artículo 250 de la Constitución Política, se vienen adelantando diversas actuaciones investigativas orientadas al esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

Se informa que el caso se encuentra en curso, adelantándose todas las labores investigativas pertinentes con el debido compromiso institucional y profesionalismo. Así mismo, se garantiza que las víctimas serán informadas conforme a los parámetros legales vigentes, asegurando el respeto por su derecho a la verdad y fortaleciendo la confianza en la institucionalidad.

Respuesta: (COSEC) Frente a la solicitud de fortalecer las acciones de seguridad y prevención en las zonas rurales del municipio, la Policía Nacional se permite informar que continuará desarrollando actividades de vigilancia y control mediante el servicio de policía orientado a las necesidades de la comunidad, teniendo como presente plan de trabajo estructurado para incrementar las labores de patrullaje rural, acompañamiento a los habitantes, recepción oportuna de información ciudadana y articulación con las autoridades político-administrativas y organismos competentes.

Asimismo, se fortalecerán las estrategias de prevención, participación ciudadana y acercamiento comunitario, con el propósito de identificar factores de riesgo, promover la denuncia oportuna y contribuir a la protección de la vida, la convivencia y la seguridad de los habitantes del sector rural del municipio.


La Policía Nacional reitera su compromiso con la seguridad ciudadana y continuará adelantando las acciones que correspondan dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, en coordinación con las demás autoridades del orden municipal y departamental.

Finalmente y con fundamento en lo anterior esperamos haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de las diferentes solicitudes, por lo tanto, este Comando continuará atento a recepcionar todas las sugerencias, peticiones, quejas, reclamos o reconocimientos que la comunidad en general, las instituciones, entidades judiciales o administrativas y órganos de control, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio público de policía y las que se generen con ocasión de la presente contestación.


Atentamente,



Coronel ALEX URIEL DURAN SANTOS
Comandante Departamento de Policía Caldas



Elaboró: Interendente ALVARO SARAZA AGUIRRE
Sustancador
Grupo de Asuntos Jurídicos



Revisó: Interendente Yohana
Asesor Jurídico
Grupo de Asuntos Jurídicos

Fecha de elaboración: 05/07/2025
Ubicación: D/2025/Respuesta Peticiones

Carrera 25 número 32-50 Manizales-Caldas
Teléfono(s): 6058982900
decjal.asur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA